

ANO DE LA LURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO" OFICIO: HCEO/LXIV/CPMCT/114/2020 EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/116 y LXIV/CPS/269

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 22 de septiembre de 2020.

ocion de apoyo LEGISLATIVO

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTE.

> AT'N.- LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

YARITH TANNOS CRUZ, Diputada presidenta de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20, 30 fracción III y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 27 fracción XVI del Reglamento Interior de Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, el siguiente Dictamen con proyecto de Acuerdo:

POR EL QUE, LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL **ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE:**

Al titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado adecuen el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y normalicen las medidas, protocolos y filtros operativos sanitarios que han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones ejemplares a quienes incumplan o no colaboren con las medidas sanitarias. Asimismo, se realiza un exhorto a los cabildos en cuyos ayuntamientos realizan actividades comerciales (mercados, tianguis, días de plaza) y que cuenten con rutas de transporte establecidos por Semovi, y reestructuren sus bandos municipales o reglamentos de comercio y mercados a fin de normalizar las conductas, medidas de prevención y protocolos de cuidado sanitario derivado de la presente crisis sanitaria.

El que fue emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de (Movilidad, Comunicaciones y Transportes, y de Salud. Lo anterior, para que se sina inclujrlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria del pleno legislativo.

ATENTAMENTE

PACEL ESTADO BE OAKACA RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA LXIV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZPERMANENTE DE ROVILIDAD.

DE CIDENTA

PRESIDENTA



> "2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos indígenas y afromexicano"

EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/116

Y LXIV/CPS/269

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. PRESENTES:



Las y los Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción V, 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 65 fracciones XXII y XXVI, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 1, 3, 26, 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracciones XXII y XXVI, 47, 48, 49, 51, 61, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis de esta Comisión Permanente, del expediente al rubro citado; se somete a su consideración, el presente dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

METODOLOGIA

Las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, y de Salud, tienen a cargo el estudio, análisis y dictaminación del punto de adjerdo presentado, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

- En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite del inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno que dan origen al dictamen emitido por estas comisiones permanentes unidas.
- En el apartado relativo al "objeto y descripción del punto de acuerdo", se hacé una descripción de la propuesta planteada, en las que se resume su contenido es decir los propósitos y alcances del punto de acuerdo.
- En el apartado "Consideraciones", los integrantes de las comisiones dictaminadoras expresan los razonamientos, argumentos y valoración realizada por esta Comisión en torno al punto de acueldo, coo base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

S

X



"2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos indígenas y afromexicano"

EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/116 Y LXIV/CPS/269

• En el apartado relativo a "texto normativo y régimen transitorio", se presenta la propuesta específica de efectos y sentido del punto de acuerdo

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

- 1.- Con fecha 21 de julio de 2020, fue recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la iniciativa con proyecto de acuerdo presentada por el Diputado César Enrique Morales Niño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para ser incluido en el orden de día de la sesión correspondiente.
- 2.- Por acuerdo tomado en sesión ordinaria del Pleno Legislativo de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha 22 de julio de 2020, fue turnado el expediente de cuenta para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad Comunicaciones y Transportes; y de Salud, respectivamente.
- 3.- Mediante oficios números LXIV/A.L./COM.PERM/5056/2020 y LXIV/A.L./COM.PERM/5072/2020, fueron recibidos en estas Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad Comunicaciones y Transportes; y de Salud, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con los el que se turna la iniciativa con punto de acuerdo presentada por el Diputado César Enrique Morales Niño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

OBJETO Y DESCRIPCION DEL PUNTO DE ACUERDO.

El Diputado, promovente en su iniciativa, establece lo siguiente:

Exposición de motivos:

La LXIV Legislatura del Congreso exhorta al titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado adecuen el Regiamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y hormalicen las medidas, protocolos y filtros operativos sanitarios que han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones ejemplares a quienes incumplan o no colaboren con las medidas sanitarias.

X

-7.12×1.19



> "2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos indígenas y afromexicano"

EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/116 Y LXIV/CPS/269

Asimismo, se realiza un exhorto a los cabildos en cuyos ayuntamientos realizan actividades comerciales (mercados, tianguis, dias de plaza) y que cuenten con rutas de transporte establecidos por Semovi, y reestructuren sus bandos municipales o reglamentos de comercio y mercados a fin de normalizar las conductas, medidas de prevensión y protocolos de cuidado sanitario derivado de la presente crisis sanitaria.

Basándose para ello en las siguientes, CONSIDERACIONES:

Al momento de escribir el presente punto de acuerdo, el semáford epidemiológico ha vuelto al color rojo en el estado de Oaxaca.

A pesar de los esfuerzos realizados por la ciudadanía y acatar las Jornadas de Sana Distancia, así como de las diversas medidas emprendidas por el gobierno estatal y ayuntamientos, el índice de contagios por Covid-19 no baja, por el contrario, aumentà silenciosamente.

Nuevamente, el titular del Poder Ejecutivo nos pide someternos a un confinamiento que si bien voluntario, permita que el índice de contagios ceda al menos. un poco.

El suscrito, con preocupación y responsabilidad civil he promovido en esta Soberanía once puntos de acuerdo y una iniciativa que vuelva mas transitable y con suma atención al sector salud, así como a los médicos y personal que laboral en los centros de salud, hospitales y clínicas.

Desde marzo del presente año, he promovido el acatamiento de Lineamientos de Seguridad Sanitaria en los centros laborales, medios de transporte que impliduen la adquisición de dispensadores en gel sanitizante o antibacterial al 70%, proveer a





> "2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos indígenas y afromexicano"

EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/116 Y LXIV/CPS/269

usuarios y trabajadores de productos sanitarios y equipo de protección; medidas visuales y preventivas de distancia y lavado de manos.

Asimismo, he realizado el llamado de una justa y urgente coordinación de las Secretarías de Estado, Salud, Movilidad y Seguridad Pública para evitar que la sociedad se exponga irresponsablemente, a promover campañas visuales que persuadan a la población de quedarse en casa, o que se apliquen operativos en las vialidades de las ciudades donde el transporte público es masivo.

No pongo en duda el esfuerzo realizado por entidades gubernamentales y ciertos ayuntamientos a actuar y prevenir los contagios del coronavirus, sin embargo, aún queda mucho por hacer, como muestra de ello, el presente punto de acuerdo consiste en que Semovi adecue el reglamento de movilidad e instaure lo que en la práctica ya realiza como medida de supervisión en la actual crisis sanitaria.

Asimismo, el llamado es los cabildos en aquellos municipios donde existe actividad comercial como tianguis, mercado, días de plaza, o donde por su concentración, existe el transporte público, para endurecer sus bandos municipales o reglamentos correspondientes y establecer medidas de acatamiento que prevengan y cuiden la salud de su población.

Bajo ese orden de ideas, es que se presenta el punto de aduerdo en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO:

La LXIV Legislatura del Congreso exberta al titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado adecuen el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y normalicen las medidas, protocolos y filtros operativos sanigarios que han instaurado desde el





> "2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos indígenas y afromexicano"

EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/116 Y LXIV/CPS/269

inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones ejemplares a quienes incumplan o no colaboren con las medidas sanitarias.

Asimismo, se realiza un exhorto a los cabildos en cuyos ayuntamientos realizan actividades comerciales (mercados, tianguis, días de plaza) y que cuenten con rutas de transporte establecidos por Semovi, y reestructuren sus bandos municipales o reglamentos de comercio y mercados a fin de normalizar las conductas, medidas de prevensión y protocolos de cuidado sanitario derivado de la presente crisis sanitaria.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. De la competencia. Estas Comisiones Permanentes Unidas que suscriben, son competentes para conocer sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción V, 63, 65 fracciones XXII y XXVI, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 3 fracción XXXVII, 26, 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracciones XXII y XXVI, 47, 48, 49, 50, 51, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. Que los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, facultan a los Diputados, para presentar iniciativas de Ley, Decretos y Puntos de Acuerdo, por lo que el punto de acuerdo que se estudia reúne los requisitos establecidos en la Ley.

TERCERO. El expediente en estudio requiere dictamen de estas Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Salud, quieres realizaron el presente dictamen.

CUARTO. Del sentido del dictamen. Las Diputadas y Diputados integrances de las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes/ y de Salud, después de un exhaustivo análisis de la Iniciativa con proyecto de punto/de acuerdo en estudio, así como de sus considerandos, de su fundamentación y de su motivación, coincidimos con lo expresado por el Diputado César Enrique Morales Niño, en el punto de acuerdo en estudio, toda vez se trata de un asunto de interés general para la población, ya que al momento de escribir el presente punto de acuerdo, el semáforo epidemiológico ha vuelto al color rojo en el estado de Oaxaca, a pesar de los esfuerzos realizados por la ciudadanía y acadar las Jornadas de Sana Distancia, así

 \times



> "2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos indígenas y afromexicano"

EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/116 Y LXIV/CPS/269

como de las diversas medidas emprendidas por el gobierno estatal y ayuntamientos, el índice de contagios por Covid-19 no baja, por el contrario, aumenta silenciosamente, y la preocupación y responsabilidad civil promueve el acatamiento de Lineamientos de Seguridad Sanitaria en los centros laborales, medios de transporte que impliquen la adquisición de dispensadores en gel sanitizante o antibacterial al 70%, proveer a usuarios y trabajadores de productos sanitarios y equipo de protección; medidas visuales y preventivas de distancia y lavado de manos. Asimismo, se realiza el llamado de una justa y urgente coordinación de las Secretarías de Estado, Salud, Movilidad y Seguridad Pública para evitar que la sociedad se exponga irresponsablemente, a promover campañas visuales que persuadan a la población de quedarse en casa, o que se apliquen operativos en las vialidades de las ciudades donde el transporte público es masivo, y con el presente punto de acuerdo consiste en que Semovi adecue el reglamento de movilidad e instaure lo que en la practica ya realiza como medida de supervisión en la actual crisis sanitaria, y el llamado es los cabildos en aquellos municipios donde existe actividad comercial como tianguis, mercado, días de plaza, / donde por su concentración, existe el transporte público, para endurecer sus bandos municipales o reglamentos correspondientes y establecer medidas de acatamiento aute prevengan y cuiden la salud de su población.

Por lo que en esa tesitura y de conformidad con nuestra facultad y obligación legado las y los Diputados integrantes de estas comisiones dictaminadoras, consideramos viable dictaminar en sentido positivo, emitiendo el exhorto de cuenta dirigido a las autoridades competentes, ya que se trata de un asunto de interés general, y toda vez que resulta necesario hacerlo por las razones que expone el diputado promovente.

TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO.

En mérito de lo expuesto y fundado estas Comisiones Permanentes Unidas Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Salud, emiten el siguiente:

DICTAMEN:

Las y los integrantes de la Comisiones Permanentes Unidas de Movidad Comunicaciones y Transportes; y de Salud, por las consideraciones seña adas en el presente dictamen, determinamos que es procedente aprobar en sentido positivo la proposición con punto de acuerdo presentado por el Diputado César Enrique Morales Niño, del grupo parlamentario del Trabajo, a efecto de que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, exhorte al titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, adecuen el constitucional del Estado.

A



sanitaria.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE SALUD

"2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos indígenas y afromexicano"

EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/116 Y LXIV/CPS/269

Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y normalicen las medidas, protocolos y filtros operativos sanitarios que han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones ejemplares a quienes incumplan o no colaboren con las medidas sanitarias. Asimismo, se realiza un exhorto a los cabildos en cuyos ayuntamientos realizan actividades comerciales (mercados, tianguis, días de plaza) y que cuenten con rutas de transporte establecidos por Semovi, y reestructuren sus bandos municipales o reglamentos de comercio y mercados a fin de normalizar las conductas, medidas

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 de la Levi Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del pleno el siguiente dictamen:

de prevensión y protocolos de cuidado sanitario derivado de la presente crisis

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, exhorte al titular del Poder Ejecutivo, para que a traves de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado adecuen el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y normalicen las medidas, protocolos y filtros operativos sanitarios que han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones ejemplares a quienes incumplan o no colaboren con las medidas sanitarias. Asimismo, se realiza un exhorto a los cabildos en cuyos ayuntamientos realizan actividades comerciales (mercados, tianguis, días de plaza) y que cuenten con rutas de transporte establecidos por Semovi, y reestructuren sus bandos municipales o reglamentos de comercio y mercados a fin de normalizar las conductas, medidas de prevensión y protocolos de cuidado sanitario derivado de la presente crisis sanitaria.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.



> "2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos indígenas y afromexicano"

EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/116 Y LXIV/CPS/269

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias correspondientes para sus efectos legales procedentes.

Dado en la Sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca: San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DEREC∦O AJENO ES LA PAZ INTEGRANTES DE LA COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

> DIPUTADA YARATH TANNOS CRUZ DEL ESTADO DE CAXACA LXIV LEGISLATURA PREŠIDENTA

Presidencia de la comisión Permanente de movilidad Dimunicaciones y transportes

DIPUTADO ÁNGEL DOMINGUEZ

ESCOBAR.

INTEGRANTE

DIPUTADA AURORA BERTHA LÓPEZ

ACEVEDO. **INTEGRANTE**

DIPUTADO EMILIO JOAQUÍN GARCÍA -

AGUILAR. **INTEGRANTE** DIPUTADO MAURO CRUZ SÁNCHEZ.

INTEGRANTE

INTEGRANTES DE LA COMISION PERMANENTE DE SALUD

DIPUTADO EMILIO JOAQUIN GARCIA AGUILAR **PRESIDENTE**



"2020, año de la plariculturalidad de los Pueblos indigenas y afromexicano"

EXPEDIENTES

MÚMEROS: LXIV/CPMCyT/116 Y LXFY/CPS/269

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL ATTIRA

INTEGRANTE PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD. COMUNICACIONES Y TRANSPURTES COMUNICACIONES Y TRANSPURTES

O DIAZ SANG

DIP. ALEIDATONELLY SERRANO **ROSADO**

INTEGRANTE

DIP. CESAR ENRIQUÉ MORALES NIÑO

INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE SALUD, EN EL EXPEDIENTE LXIV/CPMCyT/116 Y LXIV/CPS/269, DE FEGHÁ DIA 25 DE AGOSTO DE 2020.